

fan destinados que Considera en ello no abra en
barazo como sea lo mas pronto para ocurrir a
este Caso y que la Junta atendiendo a esta prez-
sion luego expediza a cada uno el despacho ne-
cessario y si no obstante este dictamen S.S. no se
acuerde, y fuere de su agrado se haga despacho
para dha adjudicacion aunque lo Considera in-
fructuoso asi por dha Causa Como por lo que
se oyda al Sr. Corregidor el obedezca a S.S. en
su cargo por Cuyo motivo no se ha hecho el de-
pacho ante dponer a V.S. en esta inteligencia
para que mede el Orden que en su servicio sea
más practicable que el que se me ofrece en estos
puntos Lorca Dic. 31 de 1720

J. B. Martínez

